

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**ESCISIÓN DE EMPRESAS**

7057 *LABORATORIOS LESVI, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ESCINDIDA)
NEURAXPHARM HOLDCO IBERIA, SOCIEDAD LIMITADA
UNIPERSONAL
NEURAXPHARM HEALTHTECH, SOCIEDAD LIMITADA
UNIPERSONAL
(SOCIEDADES BENEFICIARIAS)*

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 43.1 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles (la "Ley"), se hace público que el 18 de septiembre de 2019, los socios únicos ejerciendo las funciones de las correspondientes Juntas generales de socios de las sociedades, acordaron la escisión parcial de la sociedad escindida en favor de las sociedades beneficiarias.

Asiste a los socios, a los acreedores y a los representantes de los trabajadores de las sociedades participantes en la escisión el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de escisión y a los acreedores de cada una de dichas sociedades el derecho a oponerse a la escisión, todo ello en los términos los artículos 43.1 y 44 de la Ley.

En Sant Joan Despí, 18 de septiembre de 2019.- Representante persona física del Administrador único de Laboratorios Lesvi, Sociedad Limitada Unipersonal y Neuraxpharm Healthtech, Sociedad Limitada Unipersonal y Administrador mancomunado de Neuraxpharm Holdco Iberia, Sociedad Limitada Unipersonal, don Jorg Thomas Dierks.

ID: A190052270-1